

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Subdirección de Administración Urbana
Depto. de Trámites y Licencias
SOLICITUD



F-DDUE-49 REV. 6

Trámite: **TRÁMITE MAYOR COMERCIAL**

Usuario: MMARINELARENA

Folio: 2018-16039

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO XAVIER QUINTERO REY

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 255-027-003

Propietario: INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

Domicilio: CALLE 81 M223 L03 Z0 COLONIA AEROPUERTO

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	1,707.84	0.00	0.00		144,295.40
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,707.84	0.00	0.00		2,885.91
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	132.84	0.00	0.00		5,611.83
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	132.84	0.00	0.00		448.95
1990311	BANQUETAS	1	140.16	0.00	0.00		1,184.21
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	140.16	0.00	0.00		355.26
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	163.21	0.00	0.00		2,757.92
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	332.95	0.00	0.00		11,252.38
1990340	REVISION DE PLANOS	2	1,840.68	0.00	0.00		3,110.38
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	2	1,840.68	0.00	0.00		14,990.72
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	7,495.36
TOTALES			4,457.84	0.00	0.00		\$ 194,388.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4. RESPONSABLES DE OBRA

Peritos
1816 DANIEL ARCEO MARIÑELARENA - OBRA

FIRMA DEL PROPIETARIO O
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL PERITO CORRESPONSABLE

ESTA SOLICITUD LA SUSCRIBE EL D.R.O. O EL PROPIETARIO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CHIHUAHUA, SIRVA LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Fecha y Hora de Impresión: 13-02-2019 8:20:14

Fecha de ingreso: 17-12-2018 10:19:29

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *domicilio y teléfono*, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

